

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24912 *ORDEN de 29 de octubre de 1987 por la que se resuelve el concurso de traslado de Secretarios de la Administración de Justicia de la Primera Categoría.*

Visto el expediente instruido para proveer, en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Primera Categoría, las plazas vacantes de las Secretarías siguientes:

Sala Segunda del Tribunal Supremo.
Sala Quinta del Tribunal Supremo.
Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 15 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre, sin que se haya presentado solicitud alguna, se declaran desiertas las expresadas Secretarías.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1987.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

24913 *ORDEN de 29 de octubre de 1987 por la que se anuncia concurso de promoción a la Primera Categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la Segunda Categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 480 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar concurso de promoción a la Primera Categoría, entre Secretarios de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Segunda Categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte quienes integran la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme al artículo 476.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adjudicándose las vacantes a los solicitantes de mejor puesto en el Escalafón.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), y serán presentadas directamente en el Registro del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de ese anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de las mismas.

Cuarta.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de Primera Categoría, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

Quinta.—Los promovidos y designados a su instancia a las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año a contar de la fecha de su promoción.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Segunda del Tribunal Supremo.
Sala Quinta del Tribunal Supremo.
Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1987.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

24914 *ORDEN de 5 de noviembre de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Agente de la Administración de Justicia, en el Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 46 de su Reglamento de Organización y Personal, y previa solicitud del excelentísimo señor Presidente del Tribunal Constitucional, se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Agente de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de la plaza objeto de este concurso, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo, o que, procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reintegro al mismo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes, no pudiendo concursar los que estén comprendidos en alguna de las condiciones expresadas en el artículo 54, letras a), d) y f) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, teniéndose en cuenta, en relación con los suspensos, lo previsto en la base tercera de esta convocatoria.

Segunda.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes:

1.1 Valoración del trabajo desarrollado:

Se apreciarán los informes que se aporten en relación con el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de Justicia o en otros sectores de actividad laboral, hasta un máximo de tres puntos.

1.2 Valoración de los títulos académicos:

Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o estar en condiciones de obtener alguno de los indicados títulos en la fecha de publicación de esta convocatoria: 2 puntos.

En el supuesto de que se posea más de una titulación académica, sólo se valorará una de ellas. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia.

1.3 Antigüedad:

Por el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia: 0,10 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A todos los efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo expresamente reconocidos,

al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Otros méritos:

Conocimiento y experiencia probada en manejo de terminales de ordenador: 1 punto.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos preferentes alegados y figurados en esta convocatoria.

Tercera.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base segunda, acompañando las certificaciones y documentación que acredite suficientemente los méritos alegados.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de la terminación de la suspensión, y los excedentes voluntarios, por interés particular, declaración de no haber sido separados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Cuarta.-Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, con informe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a la deliberación de la Junta de Gobierno, debidamente informadas, a cuyos efectos podrá convocar a los aspirantes para efectuar la comprobación de las aptitudes y méritos alegados.

Quinta.-La Junta de Gobierno, apreciando los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal el nombre del peticionario que, a su juicio, deba ser designado para cubrir la plaza convocada.

Sexta.-El concurso será resuelto por el Ministerio de Justicia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional. El plazo para la citada Orden será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Séptima.-El designado para cubrir la plaza de Agente de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional quedará adscrito al mismo y se le declarará en la situación administrativa que proceda, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

24915 RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la lista de admitidos para tomar parte en las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1987.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo previsto en el artículo 8.º del Reglamento Notarial sin haberse formulado reclamación alguna contra la Resolución de 16 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre siguiente) por la que se aprobaba, con carácter provisional, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo reglamentario, ha acordado:

Primero.-Aprobar, con carácter definitivo, la lista de referencia.

Segundo.-Establecer, a la vista del número de opositores admitidos, la actuación simultánea de dos Tribunales, según prevé el Real Decreto 950/1987, de 24 de julio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24916 RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 11 plazas de Analistas de Laboratorio.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 24 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes y año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 11 plazas de Analista de Laboratorio, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, calle Alcalá, 9 y 11), en las Delegaciones de Hacienda y en los C.I.C.E. donde se encuentran las vacantes.

Asimismo se señala el próximo día 20 de noviembre de 1987 para la realización de la prueba de la primera fase de oposición (turno libre), a las diez horas (nueve horas en las islas Canarias), y el día 23, a la misma hora, para la realización de la primera prueba de la segunda fase (turno libre y de promoción interna), en los locales de los C.I.C.E. que a continuación se relacionan:

Barcelona.-Torreón Estación Marítima, 1. Puerto. Barcelona.

Alicante.-Calle Orense, Alicante.

Cádiz.-Plaza Tres Carabelas, 5, Cádiz.

Algeciras.-Calle José Santacana, 10, Algeciras.

Vigo.-Estación Marítima, Muelle Trasatlánticos, Puerto, Vigo (Pontevedra).

Tenerife.-Calle Pilar, 1, Tenerife.

Bilbao.-Alameda Mazarredo, 31, Vizcaya (Bilbao).

Las Palmas.-Central Hortofrutícola, Puerto de la Luz, Las Palmas.

Sevilla.-Calle República Argentina, 14, Sevilla.

Murcia.-Calle Puerta Nueva, 16, Murcia.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir. Asimismo, en el examen que se realizará el día 23 de noviembre se admitirá la utilización de máquina calculadora para la resolución, por escrito, de cuestiones y problemas numéricos relacionados con los conocimientos propios de la titulación exigida, con una duración máxima de cuatro horas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985, Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, Jose Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24917 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone la baja en la Academia de Formación Básica del Cuerpo Nacional de Policía de los alumnos que se citan.

Por Orden del Ministerio del Interior de 30 de septiembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía, alumnos de la Escuela General de dicho